

Los mutados, ex combatientes, ex cautivos, etc., harán constar esta circunstancia, acompañando la documentación acreditativa de su cualidad.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el Tribunal publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia la relación de los aspirantes admitidos en cada uno de los turnos restringido y libre de esta convocatoria, y fijará el día, hora y lugar para la celebración de los exámenes, que se realizarán en esta capital.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pontevedra, 8 de febrero de 1968.—El Ingeniero Jefe, Ramón López Arca.—1.027-E.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación referente a los opositores a la cátedra de «Derecho administrativo» de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Valladolid (Bilbao).*

Vistas las reclamaciones interpuestas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, por varios opositores contra la Resolución de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 4 de noviembre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 27 de noviembre) por la que se les declara excluidos de las oposiciones anunciadas para la provisión en propiedad de la cátedra de «Derecho administrativo» de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Valladolid (Bilbao), convocadas por Orden de 12 de agosto de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del día 29).

Teniendo en cuenta que los motivos alegados por los interesados en las citadas reclamaciones, justifica fundadamente su derecho a tomar parte en los ejercicios de las mencionadas oposiciones y que al interponer éstos han quedado subsanados los defectos observados al formular sus solicitudes de concurrir a las mismas que, en principio, fueron causa de su exclusión.

Esta Dirección General, estimando las reclamaciones de referencia, ha resuelto declarar admitidos a las oposiciones convocadas para la provisión de la mencionada cátedra los siguientes opositores:

- D. Carlos Carrasco Canals.
- D. José Luis González Berenguer Urrutia.
- D. José Luis Meilár Gil.
- D. Mariano Baena del Alcázar.
- D. Manuel Domínguez Alonso.
- D. José Ramón Parada Vázquez.
- D. Tomás Ramón Fernández Rodríguez.
- D. Luis Manuel Cesculluela Montaner.
- D. Isidro Eugenio de Arcenegui Fernández.
- D. Manuel Martín González.
- D. Ramón Martín Mateo.
- D. José María de Frutos Isabel.
- D. Miguel Montoro Puerto.
- D. Alfonso Pérez Moreno.
- D. Juan Antonio Tamayo Isasi-Isasmendi.
- D. Enrique Rivero Isern.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 3 de febrero de 1968.—El Director general, José Hernández Díaz.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

*RESOLUCION del Consejo Superior de Investigaciones Científicas por el que se rectifica error en la composición del Tribunal que ha de juzgar la oposición libre para una plaza de Ayudante científico en la especialidad de Arte.*

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 30 de enero de 1968 la composición de los Tribunales que han de juzgar la oposición libre para la provisión de tres plazas de Ayudantes científicos, se observa error en el Tribunal para la plaza de Arte.

En consecuencia, el mismo queda constituido de la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Diego Angulo Iñiguez  
Vocales: Don Francisco J. Sánchez Cantón, don José Camón Aznar, don José María Azcárate Ristori y don Francisco Xavier de Salas Bosch.

Madrid, 1 de febrero de 1968.—El Secretario general, Angel González Alvarez.

## MINISTERIO DE TRABAJO

*RESOLUCION del Instituto Español de Emigración por la que se publica el programa de las materias que comprenden los ejercicios del concurso-oposición restringido convocado para cubrir una plaza de Oficial de este Instituto.*

De conformidad con lo establecido en el apartado octavo de la Orden de 9 de noviembre de 1967.

Esta Dirección General ha resuelto publicar el programa que se transcribe a continuación de la presente Resolución, de las materias que comprenden los ejercicios que han de desarrollarse a los aspirantes admitidos al concurso-oposición restringido convocado para cubrir una plaza de Oficial en este Instituto Español de Emigración, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 282, de 25 de noviembre de 1967.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 6 de febrero de 1968.—El Director general, Miguel García de Sáez.

Sr. Subdirector general del Instituto Español de Emigración.

### PROGRAMA QUE SE CITA

#### Derecho Civil

Tema 1.º El Derecho: Concepto y clasificaciones. Derecho Público y Derecho Privado. Ramas del Derecho Privado. El Derecho Civil: Concepto e instituciones que comprende.

Tema 2.º Fuentes del Derecho. La Ley. La costumbre. La Jurisprudencia. Los principios generales. La doctrina científica.

Tema 3.º La aplicación de las normas jurídicas. Interpretación de las normas. La eficacia de las normas jurídicas. La ignorancia de la Ley. Actos contrarios a la norma. Actos en fraude de Ley. La cesación de las normas jurídicas.

Tema 4.º El sujeto de la relación jurídica. Personas físicas: Capacidad jurídica y capacidad de obrar. Circunstancias modificativas de la capacidad. La ausencia.

Tema 5.º La persona jurídica. Concepto y elementos. Clases. Capacidad de la persona jurídica. Representación y extinción. La Iglesia Católica como persona jurídica.

Tema 6.º El Registro del estado civil. Su organización actual. Los asientos del Registro: Doctrina general. Inscripciones de nacimiento, matrimonio, defunción, ciudadanía y vecindad civil. Prueba del estado civil.

Tema 7.º La familia. El matrimonio: Concepto y clases. Nulidad del matrimonio y divorcio.

Tema 8.º Relación paterno-filial. Patria potestad. Filiación legítima e ilegítima. Adopción. Tutela.

Tema 9.º Sucesiones: Fundamento y clases. Concepto de la herencia. El testamento: Clases. La partición.

Tema 10. Sucesión forzosa. La legítima. La mejora. Sucesión intestada.

Tema 11. La obligación: Su concepto y estructura jurídica. Clasificaciones. Cumplimiento e incumplimiento. Protección y garantía del crédito. Derechos del acreedor sobre el patrimonio del deudor. Extinción de las obligaciones.

Tema 12. El contrato. Principios y direcciones de la contratación. Clasificación de los contratos. Elementos y requisitos del contrato. Obligatoriedad y nulidad de los contratos. Rescisión.

Tema 13. Contratos traslativos del dominio. La compraventa: Su concepto y naturaleza. Elementos personales, reales y formales. Obligaciones de las partes. El precio. Saneamiento y evicción. El retracto.

Tema 14. Contratos traslativos del uso o disfrute. El arrendamiento: Concepto, naturaleza y clases. Elementos. Arrendamientos: Rústicos y urbanos. Legislación vigente. Arrendamientos de servicios.

#### Derecho Administrativo

Tema 1.º Orden histórico de la Administración actual. La Administración Social.

Tema 2.º La separación de poderes y la división de funciones. Función normativa, ejecutiva y judicial.

Tema 3.º Legislación y Administración. El procedimiento legislativo y la función normativa.

Tema 4.º Administración y poder judicial. Relaciones e interrelaciones.

Tema 5.º Las fuentes normativas del ordenamiento jurídico. Clasificación y jerarquía.

Tema 6.º La Ley formal y el Reglamento. Analogías y diferencias. Clasificación de los Reglamentos.

Tema 7.º Otras fuentes del ordenamiento jurídico-administrativo. Las normas autonómicas.

Tema 8.º Supremacía de la Administración. La discrecionalidad. Discrecionalidad Técnica.